



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 61 -2017-ACSS
Santiago de Surco, 14 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 01-2017, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 12.12.2000, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, se crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 20.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, con Carta N° 2603-2017-SG-MSS del 06.07.2017, la Secretaría General remite el Informe N° 729-2017-SGGTH-GAF-MSS del 06.07.2017 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, adjuntando copia del Memorandum N° 833-2017-GSC-MSS del 28.06.2017 de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, proponiendo se otorgue la condecoración de la Medalla al Mérito a los señores: Elmer Mamani Mamani, Claudio Ticona Choque, María Esther Cuaresmayo Flores, Cristina Soledad Ramos Torres, Alberto Gutiérrez Condori y Miguel Ángel Medina Leguía;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 04.07.2017 y 11.07.2017, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 196° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2017 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA AL MERITO** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"ALBERTO GUTIÉRREZ CONDORI"

En reconocimiento a su eficiencia y carisma en las labores desempeñadas como operario en el Taller de Carpintería Metálica de la Subgerencia de Obras y Mantenimiento al Ornato, realizando diversas actividades como el mantenimiento del mobiliario urbano del distrito, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y mini gimnasios en los nueve (9) Sectores del Distrito, entre otras.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.